

01. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "JJ. VV. Alameda Regular", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 141265.-

Resolución Exenta N°

Temuco,

02 ENE. 2020

0002

VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 329 (V. y U.) del 23.01.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2017, efectuado por resolución exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), del 24.01.2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;
- La Resolución Exenta TRA N° 2143 (V. y U.), del 10.12.2019, que designa al suscrito en calidad de Suplente al cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 5971, del 19.12.2019, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité JJ. VV. Alameda Regular, código 141265, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 28137, de fecha 11.12.2019, que declara un avance de obra de 64% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término de obras, pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	LUZ ELIANA CONTRERAS HERNANDEZ	IM2 N° SE2-2017-305552
2	JUAN SEGUNDO LARA CONCHA	IM2 N° SE2-2017-305545
3	ELIZABETH DEL CARMEN MORA CHESTA	IM2 N° SE2-2017-305549
4	IRENE MUÑOZ CIFUENTES	IM2 N° SE2-2017-305553
5	CARMEN LUZ RIVAS CONEJERO	IM2 N° SE2-2017-305551

- Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 14.11.19, a la fecha se han ejecutado 6 viviendas en su totalidad, recepcionadas y cobradas por la constructora, 1 vivienda ejecutada y lista para pago. Para los 4 restantes, se realizó regularización de las viviendas para su correcta ejecución, trámite que tardó más de lo esperado.
- Que, sólo queda pendiente el cobro de 05 beneficiarios de un total de 11, los cuales no pudieron efectuarse dentro del plazo de vigencia del subsidio, por las razones fundamentadas el Considerando 2) precedente.
- Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **120 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



DARWIN SAN MARTÍN BASCUR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

CGS.DVG

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.